

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE HACIENDA

Anuncio Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Tercera, por el que se hace pública la notificación del expediente R.G.2803-00 Pto 7/04, en reclamación interpuesta por don Eugenio Andrés Torroella, en nombre y representación de «Organización y Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima».

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el presente recurso de alzada, Acuerda:

«1.º Desestimar la reclamación formulada.

2.º Confirmar la resolución y liquidación impugnada.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Caso de que la deuda hubiera estado suspendida y del presente fallo resultase una cantidad a ingresar sin necesidad de nueva liquidación, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 20.8 del Reglamento General de Recaudación, debiendo procederse al pago de la deuda en los plazos siguientes, según la fecha en que esta resolución se haya notificado:

Si lo ha sido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si lo ha sido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Madrid, 16 de febrero de 2004.—El Vocal Jefe, Antonio Fernández Cuevas.—6.623.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Tercera, por el que se hace pública la notificación del expediente R.G.2805-00 Pto 9/04, en reclamación interpuesta por don Eugenio Andrés Torroella, en nombre y representación de «Organización y Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima».

«El Tribunal Económico Administrativo Central, en Sala, en el presente recurso de alzada, Acuerda: 1º Desestimar la reclamación formulada. 2º Confirmar la resolución y liquidación impugnada.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Caso de que la deuda hubiera estado suspendida y del presente fallo resultase una cantidad a ingresar sin necesidad de nueva liquidación, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 20.8 del Reglamento General de Recaudación, debiendo procederse al pago de la deuda en los plazos siguientes, según la fecha en que esta resolución se haya notificado:

Si lo ha sido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si lo ha sido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Madrid, 16 de febrero de 2004.—El Vocal Jefe, Antonio Fernández Cuevas.—6.525.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Tercera, por el que se hace pública la notificación del expediente R.G.2804-00 Pto 8/04, en reclamación interpuesta por don Eugenio Andrés Torroella, en nombre y representación de «Organización y Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima».

«El Tribunal Económico Administrativo Central, en Sala, en el presente recurso de alzada, Acuerda: 1º Desestimar la reclamación formulada. 2º Confirmar la resolución y liquidación impugnada.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Caso de que la deuda hubiera estado suspendida y del presente fallo resultase una cantidad a ingresar sin necesidad de nueva liquidación, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 20.8 del Reglamento General de Recaudación, debiendo procederse al pago de la deuda en los plazos siguientes, según la fecha en que esta resolución se haya notificado:

Si lo ha sido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si lo ha sido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Madrid, 16 de febrero de 2004.—El Vocal Jefe.—Fdo.: Antonio Fernández Cuevas.—6.526.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Tercera, por el que se hace pública la notificación del expediente R.G.3070-00 Pto 11/04, en reclamación interpuesta por doña Macarena Riestra Arevalo, en nombre y representación de «Siem-pelkamp Pressen Systeme GmbH & Co».

«El Tribunal Económico Administrativo Central, en Sala, en el presente recurso de alzada, Acuerda: 1º Desestimar la reclamación formulada. 2º Confirmar la resolución impugnada.»

Lo que se notifica, indicando que contra el referido fallo podrá el interesado interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Caso de que la deuda hubiera estado suspendida y del presente fallo resultase una cantidad a ingresar sin necesidad de nueva liquidación, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 20.8 del Reglamento General de Recaudación, debiendo procederse al pago de la deuda en los plazos siguientes, según la fecha en que esta resolución se haya notificado:

Si lo ha sido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Si lo ha sido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Madrid, 18 de febrero de 2004.—El Vocal Jefe, Antonio Fernández Cuevas.—6.524.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se emplaza a Doña María del Carmen Guimerá Madrid, para que se persone ante el Instructor del expediente disciplinario número 71/03, que se le sigue, tramitado por los Servicios de la Inspección Penitenciaria.

El Instructor del expediente disciplinario número 71/03, que se sigue a Doña María del Carmen Guimerá Madrid, funcionaria del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, destinada en el Centro Penitenciario de Algeciras, al amparo de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común;

Hacer saber: Que por este edicto, se cita a Doña María del Carmen Guimerá Madrid, funcionaria del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, con último domicilio conocido en la Avenida Virgen de la Palma, Edificio Don Rodrigo, Portal 1; 3º B de Algeciras (Cádiz), para que en el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Algeciras, se persone ante esta Instrucción, en el edificio sede de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, calle Alcalá, número 38-40, 5ª Planta, de Madrid-28014, de lunes a viernes, en horario comprendido entre las 11.00 y las 13.00 horas, en calidad de encartada en el expediente disciplinario número 71/03, que se instruye por resolución del Director General de Instituciones Penitenciarias, de fecha 08 de septiembre de 2003, para prestar declaración ante el Instructor del mismo. En caso de incorporencia no justificada proseguirán las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir y que en derecho haya lugar.

Madrid, 17 de febrero de 2003.—El Subdirector General de la Inspección Penitenciaria.—6.515.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 13 de febrero de 2004 de la Cuarta Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles por la que a efectos expropiatorios se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto constructivo: «Supresión del paso a nivel del p.k. 426/396 de la Línea Venta de Baños-Santander en el término municipal de Reinosa (Cantabria)».

El proyecto constructivo «Supresión del paso a nivel del p.k. 426/396 de la línea Venta de

Baños-Santander en el término municipal de Reinosa (Cantabria)» está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, por lo que en virtud de su artículo 153 queda establecida la urgencia de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de todo ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (LEF) de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957 (REF).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada LEF y según lo señalado en su artículo 52:

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento de Reinosa, en la provincia de Cantabria, durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria» servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la LEF, en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del REF, y hasta el momento en que proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito ante esta 4.ª Jefatura (plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28036 Madrid) cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos

de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en las dependencias de esta Jefatura, en las oficinas de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales radican los bienes afectados.

Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación:

Ayuntamiento: Reinosa. Fecha: 30 de marzo de 2004. Hora: Once treinta.

El Ingeniero Jefe de la 4.ª Jefatura de Construcción, Faustino Secades Gallego.—6.575.

Proyecto: «Supresión del paso a nivel del p.k. 426/396 de la línea Venta de Baños-Santander. Término municipal de Reinosa (Cantabria)»

Relación de bienes y derechos afectados

Finca número: 1. Propietario: Ministerio de Fomento. RENFE. Domicilio: Avenida Pío XII, número 110, 28036 Madrid. Clase de terreno: Urbano. Ocupación temporal: 205,00 metros cuadrados. Fecha citación: 30 de marzo de 2004. Hora citación: Once treinta.

Resolución de 13 de febrero de 2004 de la Cuarta Jefatura de Construcción de la Dirección General de Ferrocarriles por la que a efectos expropiatorios se abre información pública y se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto constructivo: «Supresión del paso a nivel del p.k. 425/435 de la Línea Venta de Baños-Santander en el término municipal de Reinosa (Cantabria)».

El proyecto constructivo «Supresión del paso a nivel del p.k. 425/435 de la Línea Venta de Baños-Santander en el término municipal de Reinosa (Cantabria)» está dentro del ámbito de aplicación de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, por lo que en virtud de su artículo 153 queda establecida la urgencia de ocupación a efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras.

A tenor de todo ello, la tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar a lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (LEF) de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957 (REF).

En consecuencia, haciendo uso de las facultades que otorga el artículo 98 de la citada LEF y según lo señalado en su artículo 52:

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña al presente anuncio para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas, acto que tendrá lugar en las dependencias de los Ayuntamientos de Reinosa y de Campoo de Enmedio, en la provincia de Cantabria, durante los días y horas que se reseñan en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria» servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Según establece el artículo 5 de la LEF, en caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del REF y hasta el momento en que proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán los interesados formular por escrito ante esta 4.ª Jefatura (plaza de los Sagrados Corazones, número 7, 28036 Madrid) cuantas alegaciones consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los correspondientes planos parcelarios de expropiación podrán ser consultados, además de en las dependencias de esta Jefatura, en las oficinas de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales radican los bienes afectados.

Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación:

Ayuntamiento: Reinosa. Fecha: 30 de marzo de 2004. Hora: Nueve.

Ayuntamiento: Campoo de Enmedio. Fecha: 30 de marzo de 2004. Hora: Trece.

El Ingeniero Jefe de la 4.ª Jefatura de Construcción, Faustino Secades Gallego.—6.576.

Proyecto: «Supresión del paso a nivel del p.k. 425/435 de la línea Venta de Baños-Santander. Término municipal de Reinosa (Cantabria)»

Relación de bienes y derechos afectados

Finca N.º	Datos catastrales		Propietario	Domicilio	Clase de terreno	Expropiación definitiva — m ²	Fecha citación	Hora citación
	N.º parcela catastral	Finca de la parcela						
1	6706004	—	Fidel Díaz Lantarón.	Avenida Castilla, número 24, 39200 Reinosa (Cantabria).	Urbano.	21,18	30-3-2004	9,00
2	6706005	—	Fidel Díaz Sainz.	La Pelilla, número 3, 2.º derecha, 39200 Reinosa (Cantabria).	Urbano.	60,96	30-3-2004	9,00
3	6706006	1	José López Díez.	Avenida de Castilla, número 52, 2.º, 39200 Reinosa (Cantabria).	Urbano.	50,77	30-3-2004	9,30
		2	José López Díez.	Avenida de Castilla, número 52, 2.º, 39200 Reinosa (Cantabria).	Urbano.		30-3-2004	9,30
		3	Sebastián Ángel Lucio Gutiérrez.	Avenida de Castilla, número 52, 2.º, 39200 Reinosa (Cantabria).	Urbano.		30-3-2004	10,00
4	6706007	—	Lorenzo de Celis García.	Calle San Justo, número 22, 39200 Reinosa (Cantabria).	Urbano.	30,37	30-3-2004	10,00